



Versión:

Pereira, 16 de junio de 2025

Fecha de vigencia:

Oficio No. 994

Doctor

**Diego Armando Rodríguez Guevara
Oficina Asesora de Comunicaciones
ICBF Sede Nacional
Bogotá DC**

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACION EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 102 DEL CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

EXPEDIENTE No: 110-2025 NNA MABELY COLORADO CUNDUMI.

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, solicito a ustedes, la publicación de la citación y emplazamiento a la señora **CLARA LUZ COLORADO CUNDUMÍ, sin más datos**, en calidad de Progenitora; o familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considere con derechos a intervenir, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos a favor de la **NNA MABELY COLORADO CUNDUMI de dieciséis (16) años de edad, identificada con T.I. No. 1.147.953.846**, en un medio escrito de amplia circulación nacional y citación publicada en la página web del Instituto del I.C.B.F.

Agradeciendo la atención a la presente y su información cuando este trámite sea realizado al correo electrónico: comisariavillasantana@pereira.gov.co

Atentamente,


CARLOS ALBERTO FLECHAS CESPEDES
Comisario de Familia Nororiental Pereira

Fijado el: 4 de mayo de 2026
Desfijar el: 8 de mayo de 2026

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

P/E: N.A.C



ALCALDÍA DE PEREIRA

*Comisaria de Familia Nororiental
manzana 52 casa 8 San Vicente alto
Teléfono fijo: 3318513
Whatsapp: 3228615715*

Email: comisariavillasantana@pereira.gov.co